



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032- 2018-00707-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JORGE ENRIQUE ARMIROLA CABRA
Asunto:	REQUIERE PARTE ACTORA
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la documentación allegada por el demandado, el Despacho Dispone:

PRIMERO: Previamente a decretar la terminación del proceso, se requiere a la parte demandante con el fin de que coadyuve la solicitud allegada por el extremo demandado o, en su defecto, se allegue tal petición por la parte demandante.

Una vez se realice lo anterior, se procederá a la terminación del proceso requerida.

Parte actora, proceda de conformidad.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

cr

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
0020 fijado hoy **17 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria